



Lanús, 21 de marzo de 2022.

DECRETO N° 0936.

VISTO

La sanción por el Honorable Concejo Deliberante de la Ordenanza obrante a foja 20, del expediente N° V-942148-20, (H.C.D. D-00608-21); y

Por ello, en uso de las facultades que le son propias,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Artículo 1°: Promúlgase la Ordenanza sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 18 de marzo del año 2022, obrante a foja 20 del expediente N° V-942148-20, (H.C.D. D-00608-21), por la cual se autoriza en el lugar sito en la calle Florida N° 511 de la localidad de Valentín Alsina, Partido de Lanús Oeste, un “Espacio Reservado Provisorio para Estacionamiento” para el automóvil particular Fiat Fiorino QUBO 1.4 8V Dynamic Tipo Furgoneta, Dominio MCV 393, siendo este medio de transporte en el que diariamente se traslada la Sra. Samanta Gabriela VITAR, D.N.I. N° 23.146.144, quien sufre una discapacidad.

Artículo 2°: Insértese en el Registro Oficial de Ordenanzas bajo el número 13.381; publíquese en el Boletín Municipal, cumplido; remítase a la Subsecretaría de Movilidad Sustentable.

Artículo 3°: El presente Decreto será refrendado por la Señora Secretaria de Gobierno.

Artículo 4°: Dese al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal y cumpliméntese el trámite dispuesto en el Artículo 2° del presente; remítase fotocopia autenticada al Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Bs. As. - Delegación Región III - Avellaneda-; y archívese.

STORNI
Adriana Isabel

Firmado digitalmente por STORNI Adriana
Isabel
Nombre de reconocimiento (DN):
serialNumber=CUIL 27165133647, c=AR,
cn=STORNI Adriana Isabel
Ubicación: Municipalidad de Lanús
Fecha: 2022.03.21 16:04:22 -03'00'

GRINDETTI
Nestor Osvaldo

Firmado digitalmente por
GRINDETTI Nestor Osvaldo
Fecha: 2022.03.22 10:07:34
-03'00'